

E.P. No. 283

Fecha de elaboración: septiembre de 2024.

De la Dependencia: ÁREA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.

Para: RECTORÍA – ORDENADOR DEL GASTO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

Por otra parte, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo de esta actualización es consolidar todos los elementos necesarios para que una organización pública funcione de forma eficiente y transparente, y que se refleje en la gestión diaria que debe atender a las 19 Políticas de Gestión y Desempeño.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, para lo cual el Área de Gestión de Calidad Institucional, adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, que administra el Sistema Integrado de Gestión Organizacional - SIGO+, para lograr su aplicación eficaz y promover la cultura de Calidad y Mejoramiento continuo en todos los procesos de la Institución, a fin de satisfacer a los usuarios del sistema, está trabajando con los profesionales especializados al interior de la estructura organizacional de la UNIAJC en un proyecto de articulación de los Sistemas de gestión obligatorios para la institución por su carácter público (MIPG) y por su naturaleza misional de educación superior (SIAC), con los sistemas de gestión optativos basados en normas técnicas ISO 14001 - SG Ambiental, ISO 45001 - SG de Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 37001 - SG Antisoborno e ISO 22301 - SG Continuidad del negocio, además de los cuales ya tiene certificado el SG de Calidad bajo la norma ISO 9001.

Lo anterior, en la búsqueda de aumentar la confianza de sus grupos de interés al demostrar su compromiso con el mejoramiento de su desempeño ambiental, la seguridad

y salud en el trabajo, la prevención del soborno y la continuidad del negocio a través de la implementación de las normas ISO mencionadas.

La implementación de las normas ISO permitirá a la UNIAJC:

- **Mejorar el desempeño ambiental:** Reducir el consumo de recursos, las emisiones contaminantes y los residuos generados.
- **Mejorar la seguridad y salud en el trabajo:** Disminuir los accidentes y las enfermedades laborales.
- **Prevenir el soborno:** Implementar una cultura de ética y transparencia.
- **Garantizar la continuidad del negocio:** Asegurar la capacidad de la institución para continuar operando ante eventos disruptivos.

Para el cumplimiento de su Misión y dentro de las responsabilidades indicadas anteriormente, la UNIAJC debe mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión Organizacional - SIGO+, para prestar su servicio educativo de manera eficiente, eficaz y oportuna, que redunde en profesionales del más alto nivel, por ello, en cumplimiento con el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, se hace necesario que la UNIAJC reciba el acompañamiento de profesionales especializados para el diseño, implementación y atención de la auditoría para la certificación de normas técnicas, lo cual permitirá la mejora y evolución del Sistema Integrado de Gestión Organizacional - SIGO+.

Dicho acompañamiento no puede ser realizado por personal de planta, razón por la cual se requiere contratar personas jurídicas que acrediten conocimiento y experiencia específica.

El presente proceso de contratación está contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: SI ☒ o NO ____.

1.1 Coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: 23991 MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.

ÍTEM 3.1.4 ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL SIGO+.

1.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

INVERSIÓN: ☒ X

FUNCIONAMIENTO: ____

OTROS: ____ **CUAL:** ____

RUBRO: 2399201232020200803 – OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA ARTICULACIÓN SIGO+ CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SST, AMBIENTAL, ANTISOBORNOS Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, PARA LA VIGENCIA 2024.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre - Producto
84111600	Servicios de Auditoría

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

No.	DESCRIPCIÓN
1	<p>Asesoría especializada para articulación SIGO+ con los sistemas de gestión de SST, ambiental, antisoborno y continuidad del negocio.</p> <p>La Asesoría especializada deberá incluir las siguientes etapas y productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Auditoría interna a los sistemas de gestión de Calidad con base en la Norma ISO 9001:2015 y de Seguridad y salud en el trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015, entregando un informe de auditoría discriminando los hallazgos comunes y específicos de estas normas. Diagnóstico de cumplimiento de los requisitos de los sistemas de gestión Ambiental con base en la Norma ISO 14001:2015, de Seguridad y salud en el trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015 y en la norma 45001:2018, Antisoborno con base en la norma ISO 37001:2017 y Continuidad del negocio con base en la norma 22302:2019, entregando un informe con el diagnóstico en cada uno de los sistemas. Diseño del Plan de Implementación de los sistemas de gestión Ambiental con base en la Norma ISO 14001:2015, de Seguridad y salud en el trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015 y en la norma 45001:2018, Antisoborno con base en la norma ISO 37001:2017 y Continuidad del negocio con base en la norma 22302:2019, sugerido para que la UNIAJC ejecute durante la vigencia 2025 en un plazo de 7 meses, para lo cual deberá entregar un plan articulado para la implementación de cada uno de los sistemas.

Personal: El equipo de profesionales con dedicación al proyecto debe estar conformado mínimo por:

- Un (1) Director de proyecto con MBA (8 Hr./Semana)
- Un (1) Ingeniero ambiental con certificación en SG-Ambiental (InHouse - 20 Hr./Semana)
- Un (1) Profesional en SST con certificación en SG-SST (InHouse - 20 Hr./Semana)
- Un (1) Profesional experto en Antisoborno y Continuidad del negocio (InHouse - 12 Hr./Semana)

Para efectos de evaluar el perfil del personal se deberá adjuntar la hoja de vida de cada uno de los profesionales junto con los respectivos soportes tales como:

- ✓ Cedula y/o documento de identificación.
- ✓ Tarjeta Profesional (si aplica)
- ✓ Diploma y/o acta de grado (pregrado, especialización y/o maestría)
- ✓ Certificados.

Certificaciones y experiencia especifica:

1. Demostrar experiencia de haber implementado con éxito las normas ISO objeto del contrato en instituciones de educación, de preferencia a nivel superior y/o en el sector público, para tal fin, deberá adjuntar como mínimo una (01) certificación correspondiente realizada por el contratante y/o copia del contrato con los soportes que haya lugar.
2. Ofrecer respaldo y reconocimiento internacional soportado con al menos (01) un certificado de normas ISO objeto del contrato (Sistema de gestión de calidad y/o Sistema de gestión de ambiental y/o Sistema de gestión de SST y/o Sistema de gestión de continuidad del negocio y/o Sistema de gestión de antisoborno), lo cual evidencia el compromiso del contratista con la mejora continua y el conocimiento explícito de las normas objeto del contrato.

Tipo de contrato a celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE ESTE Y
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades, bienes, obras o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

3.1 Análisis del Mercado

Se solicitó por parte de la dependencia interesada, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de este bien, obra o servicio, teniéndose como resultado lo siguiente:

COMPARATIVO DE COTIZACIONES					
NO. COTIZACION	VALOR COTIZACION	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS	OBSERVACIONES	PROMEDIO
PROV. 1.	\$36.890.000	Cronograma	SI Cumple	Ninguna	\$36.400.000
PROV. 2.	\$35.910.000	Cronograma	SI Cumple	Ninguna	

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inició el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16287 de 2024, del rubro presupuestal No. 2399101232020200803 – OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES, para la vigencia fiscal del año 2024.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera los (280) SMLMV que es el equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente para la UNIAJC y de acuerdo con la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia la oferta más favorable será aquella con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, ha considerado que entre los riesgos que se pueden presentar en este proceso contractual, están los siguientes:

VER ANEXO

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en

una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

- a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.
- b. **De Calidad del servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

ACUERDO COMERCIAL		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del pacífico	Chile	No	No	No Aplica
	Perú			
	México			
Canadá		No	No	No Aplica

Chile		No	No	No Aplica
Costa Rica		No	No	No Aplica
Estados AELC		No	No	No Aplica
Estados Unidos		No	No	No Aplica
Unión Europea		No	No	No Aplica
Corea		No	No	No Aplica
México		No	No	No Aplica
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No Aplica
	Guatemala			
	Honduras			

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

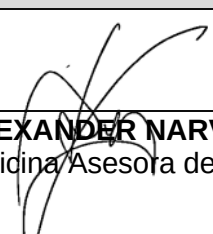
Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.

- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- r. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural)

Obligaciones Especiales del Contratista:

- a. Presentar un plan de trabajo detallado de la Asesoría especializada que incluya las etapas y productos descritos en las especificaciones técnicas.
- b. Cumplir con los plazos y el presupuesto establecidos.
- c. Garantizar la confidencialidad de la información de la UNIAJC.
- d. Ajustar su metodología de trabajo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al Sistema Integrado de Gestión Organizacional – SIGO+ de la UNIAJC.
- e. Presentar informes mensuales sobre el avance de la asesoría especializada.
- f. El contratista debe proveer a su equipo de profesionales los respectivos equipos de cómputo para la ejecución del contrato y preferentemente ofrecer una mesa de ayuda permanente de profesionales para apoyar el proyecto.
- g. En las etapas de auditoría y diagnóstico, el contratista debe ofrecer uniformidad en el criterio de evaluación y visión integral de la Institución.
- h. En la etapa de auditoría interna en la norma ISO 9001:2015 para el Sistema de gestión de calidad y en el Decreto 1072 de 2015 para el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el contratista debe:
 - ✓ Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de las

<p>normas auditadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la capacidad del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión. ✓ Determinar la eficaz implementación y mantenimiento del sistema de gestión. ✓ Identificar oportunidades de mejora en el sistema de gestión. 	
Supervisor y/o Interventor	Ing. Diana Carolina Rodríguez Ordoñez, Profesional Universitario Gestión de Calidad Institucional y/o quien haga sus veces.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 13 de diciembre de 2024 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	<p>El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.</p> <p>La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.</p>
Responsables	
 DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES Jefe Oficina Asesora de Jurídica	 PATRICIA PARRA GUZMÁN Jefe Oficina Asesora de Planeación Delegación de Rectoría Resolución No. 296 de 2016
<p>Proyectó aspectos jurídicos: Angélica Plaza Rojas - abogado(a) Oficina Asesora de Jurídica</p> <p>Proyectó aspectos técnicos: Ing. Diana Carolina Rodríguez Ordoñez, Profesional Universitario Gestión de Calidad Institucional</p>	